

/av.

Gerencia

42-SCG-6-K

ACREDITO, por esta diligencia, que en el epígrafe I del Acta 209 de la Comisión Ejecutiva de 19.XI.1974, se lee:

I.- REORDENACION Y REMODELACION DE LAS MANZANAS LIMITADAS POR LAS CALLES VICTOR HUGO, ANSELMO DE RIU, NOBEL Y GERONA. (SANTA COLOMA DE GRAMANET). (42-SCG-6-K)

El Sr. Gerente dice que el Vocal Sr. Martorell, atendiendo al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de este mes, ha tenido entrevistas con el técnico de la Comisión, de una parte, y con el técnico municipal de Santa Coloma de Gramanet, de otra, para aclarar la discrepancia existente entre los informes emitidos por ambos.

El Sr. Martorell Codina ha emitido informe a su vez, que se incorpora al expediente, en el que se evidencia la procedencia de prescindir de la aplicación del Anexo 12 de las Ordenanzas Municipales de Barcelona y aplicar, en cambio, las propias del Plan Parcial que se modifica, que prevén la ordenación en bloques aislados.

En consecuencia, los reunidos acuerdan:

"Proponer al Consejo Pleno la siguiente resolución:

* "Aprobar definitivamente, con la condición que luego se dirá, la REORDENACION Y REMODELACION DE LAS MANZANAS LIMITADAS POR LAS CALLES VICTOR HUGO, ANSELMO DE RIU, NOBEL Y GERONA, como Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Noroeste, de Santa Coloma de Gramanet.

Condición:

El volumen edificable será de 5 m³/m², en concordancia con lo que determina el artículo 15, párrafo 3, de las Ordenanzas del propio Plan para la zona Suburbana Extensiva de Bloques Aislados." *

Barcelona, 20 noviembre 1974.

EL GERENTE ACCTAL.,

ACREDITO por esta diligencia que el Consejo Pleno, en sesión de 19-XI-74, aceptó la propuesta que antecede, en todos sus términos, adoptándola, en consecuencia, como acuerdo.

Barcelona, 20-XI-74

EL GERENTE, acctal

52

COMISION DE URBANISMO Y SERVICIOS COMUNES
DE BARCELONA Y OTROS MUNICIPIOS

Barcelona, (6) 23 de noviembre de 1974.

Gerencia
Pza. F. de Lesseps, 12, 6.º

S/R. Dep.urb. exp. 42-SGG-6-K;
52/72. Sal. 10842, de 23-11-73. /mrr.

REGISTRO DE SALIDA	23 de XI de 1974 libro 6 n.º 5403
--------------------------	--------------------------------------

Ilmo. Sr. Alcalde.

Santa Coloma de Gramanet.

ASUNTO: Reordenación y remodelación de las manzanas limitadas por las calles Victor Hugo, Anselmo de Riu, Nobel y Gerona.

Ilmo. Señor:

El Consejo Pleno de esta Comisión, en sesión celebrada el 19 de noviembre actual, acordó:

"Aprobar definitivamente, con la condición que luego se dirá, la REORDENACION Y REMODELACION DE LAS MANZANAS LIMITADAS POR LAS CALLES VICTOR HUGO, ANSELMO DE RIU, NOBEL Y GERONA, como Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Noroeste, de -- Santa Coloma de Gramanet.

"

"Condición:

"

" El volumen edificable será de 5 m³/m², en concordancia con lo que determina el artículo 15, párrafo 3, de las Ordenanzas del propio Plan para la zona Suburbana Extensiva de Bloques Aislados."

Lo que traslado a V.S. a los efectos procedentes. Una vez se publique por esta Gerencia en el B.O.P. el acuerdo, se remitirá a ese Ayuntamiento ejemplar diligenciado de la documentación de la Reordenación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
EL GERENTE ACCTAL.,

Firmado: Alberto Serratosa.